CONTRATO Nº - 02/2.020

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal EVER DARIO MEZA SCHIAVO, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 4.822.386, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López entre Perpetuo Socorro y 14 de Mayo, de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la provisión de útiles de escritorio y oficina para la Municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 3372404.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 712/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
1	Tóner para impresora NEGRO (original) CE310A	396.000	HP	MALASIA	20	7.920.000
2	Tóner para impresora CYAN (original) CE311A	396.000	HP	MALASIA	20	7.920.000
3	Tóner para impresora MAGENTA (original) CE312A	396.000	HP	MALASIA	20	7.920.000
4	Tóner para impresora YELLOW (original) CE313A	396.000	HP	MALASIA	20	7.920.000
5	Tóner para fotocopiadora CANON (original) MF515X	1.831.500	CANON	JAPON	15	27.472.500
6	Tóner para fotocopiadora BROTHER(original) TN-850	643.500	BROTHER	JAPON	10	6.435.000
7	Tóner para fotocopiadora BROTHER(original) TN-650	396.000	BROTHER	JAPON	10	3.960.000
8	Tinta para impresora EPSON ECOTANK 380L Color NEGRO	99.000	EPSON	MEXICO	75	7.425.000
9	Tinta para impresora EPSON ECOTANK 380L Color CYAN	99.000	EPSON	MEXICO	30	2.970.000
10	Tinta para impresora EPSON ECOTANK 380L Color MAGENTA	99.000	EPSON	MEXICO	30	2.970.000
11	Tinta para impresora EPSON ECOTANK 380L Color YELLOW	99.000	EPSON	MEXICO	30	2.970.000
12	Cinta para impresora matricial carro corto 8750 (ORIGINAL)	64.350	EPSON	MEXICO	100	6.435.000
13	Cinta para impresora matricial carro corto S015337 (ORIGINAL)	64.350	EPSON	MEXICO	100	6.435.000
14	Cinta para impresora matricial carro largo S015335 (ORIGINAL)	99.000	EPSON	MEXICO	30	2.970.000
15	Portaminas de 0.5 mm	4.950	FABER CASTELL	BRASIL	25	123.750
16	Portaminas de 0.7 mm	4.950	FABER CASTELL	BRASIL	25	123.750
17	Cúter mango de plástico mediano	4.950	SQUERE	CHINA	20	99.000
18	Clips chico Nº 4 (Caja con 100 unid.)	4.455	ACC	CHINA	60	267.300
19	Clips mediano Nº 6 (Caja con 100 unid.)	5.940	ACC	CHINA	60	356.400
20	Clips grande Nº 8 (Caja con 100 unid.)	6.930	ACC	CHINA	60	415.800
21	Cúter mango de plástico grande	6.930	SQUERE	CHINA	10	69.300
22	Perforadora grande	14.850	ARTESCO	NACIONAL	30	445.500
23	Carpeta archivadora plastificada con elástico	2.970	AVON	NACIONAL	500	1.485.000
24	Cinta para máquina de escribir mecánica bicolor	5.940	COLOP	BRASIL	30	178.200
25	Tijera de oficina grande	19.800	ARTESCO	NACIONAL	20	396.000
26	Regla plástica de 30 cm.	1.485	ARTESCO	NACIONAL	50	74.250
27	Adhesivo liquido blanco	4.950	ACRICOLOR	BOLIVIA	50	247.500
28	DVD grabables	1.980	TDK	CHINA	30	59.400
29	Borrador de goma chico blanco común para lápiz de papel	990	AVON	NACIONAL	50	49.500
30	Carpeta archivadora plastificada	1.782	AVON	NACIONAL	3.500	6.237.000
31	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	10.890	RIOPEL	NACIONAL	600	6.534.000
32	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	9.900	RIOPEL	NACIONAL	600	5.940.000
33	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	8.415	RIOPEL	NACIONAL	600	5.049.000
34	Aprieta papel	1.485	EAGLE	CHINA	100	148.500
35	Cinta adhesiva ancha para embalaje	3.465	AVON	NACIONAL	30	103.950
36	Cinta adhesiva mediana	2.475	AVON	NACIONAL	30	74.250
37	Grapa o grampa para presilladora (Caja con 10 cajitas de 1.000 unidades de grampas)	11.880	ACC	CHINA	50	594.000
38	Cajas de almacenamiento de archivos	6.930	RIOPEL	NACIONAL	500	3.465.000
39	Presilladora mediana	17.325	ARTESCO	NACIONAL	30	519.750
40	Presilladora grande	24.750	ARTESCO	NACIONAL	20	495.000
41	Presilladora chico	9.900	ARTESCO	NACIONAL	10	99.000
42	Desgrapadora tamaño mediano	3.960	EAGLE	CHINA	20	79.200
43	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	6.435	ALAMO	NACIONAL	50	321.750
44	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	4.950	ALAMO	NACIONAL	20	99.000

Color print
Tel.: (0336) 271171
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero – Paraguay

Ing. Civil Luis M. Amarilla Cand
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

45	Bolígrafo común negro	1.188	BIC	FRANCIA	2.000	2.376.000
46	Bolígrafo común azul	1.188	BIC	FRANCIA	1.500	1.782.000
47	Tinta china	4.950	PILOT	BRASIL	5	24.750
48	Tinta para sello	4.950	PILOT	BRASIL	5	24.750
49	Bandeja de correspondencia de 2 piso	89.100	ACRIMET	BRASIL	5	445.500
50	CD regrabable	1.089	TDK	CHINA	20	21.780
51	Lápiz de papel común	2.475	AVON	NACIONAL	30	74.250
52	Minas para portaminas	12.375	FABER CASTELL	BRASIL	30	371.250
53	Plancheta acrílica	19.800	AVON	NACIONAL	50	990.000
54	Cuaderno grande tapa dura 100 hojas	19.800	AVON	NACIONAL	20	396.000
55	Libro de Actas con 50 hojas	17.820	AVON	NACIONAL	20	356.400
56	Libro de Actas con 100 hojas	24.750	AVON	NACIONAL	20	495.000
57	Libro de Actas con 200 hojas	31.680	AVON	NACIONAL	20	633.600
58	Marcador permanente punta media	4.455	FABER CASTELL	BRASIL	50	222.750
59	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	4.455	FABER CASTELL	BRASIL	100	445.500
60	Sacapuntas plástico chico	1.485	FABER CASTELL	BRASIL	20	29.700
61	Sello automático rectangular chico	99.000	TRODAT	BRASIL	10	990.000
62	Sello automático rectangular grande	128.700	TRODAT	BRASIL	5	643.500
63	Sello automático circular chico	118.800	TRODAT	BRASIL	10	1.188.000
64	Sello automático circular grande	148.500	TRODAT	BRASIL	5	742.500
65	Sello plástico común	74.250	TRODAT	BRASIL	5	371.250
TOTAL DE LA OFERTA ₲						**148.497.030**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil treinta guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro León y Alejo García.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

Ing. Civil Luis N. Amarilla Cand
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Queved
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 13 del mes de enero del año 2.020.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

EVER DARIO MEZA SCHIAVO
Proveedor

Color print
Tel.: (0336) 271171
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero - Paraguay